

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 8.328/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2014, aprobó modificar determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015, según detalle siguiente:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasa licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por utilización de instalaciones municipales no deportivas.

- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

- Tasa instalación quioscos vía pública.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 25 de noviembre de 2014. El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.